



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Torno CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de junio de 2012
No. 120

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

SESION DE INTEGRACION DEL COMITE INTERNO PARA LA MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO.

AVISOS JUDICIALES: 2486, 733-AI, 2536, 727-AI, 729-AI, 2535, 2546, 2547 y 409-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2533, 2532, 2537, 2538, 734-AI, 2539, 731-AI, 410-BI, 2534, 730-AI, 728-AI, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 732-AI.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CHGRANDE



SESIÓN DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO PARA LA MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las trece horas del día 24 de mayo del año dos mil doce, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, estando presentes los Servidores Públicos; M. en A. Uriel Galicia Hernández, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Lic. Policarpo Montes de Oca Álvarez, Abogado General; Ing. Luis Miguel Miranda Castillo, Suplente del Director Académico; Lic. Myriam Martínez Pliego, Directora de Administración y Finanzas; C.P. Marcela Reyes Pérez, Representante de la Secretaría de la Contraloría; y el Lic. Guillermo Guido Ariceaga, Asesor Técnico de la Comisión Estatal de la Mejora Regulatoria; se reunieron para llevar a cabo la Sesión de Integración del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de Quórum Legal.
2. Lectura de Orden del Día y aprobación en su caso.

3. **Exposición de motivos por parte del Rector, M. en A. Uriel Galicia Hernández.**
4. **Constitución del Comité Interno de Mejora Regulatoria y toma de protesta a los integrantes.**
5. **Nombramiento del Secretario Técnico del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**
6. **Presentación de la Propuesta de Lineamientos del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**
7. **Designación de suplentes de los integrantes del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**
8. **Propuesta del Calendario de las Sesiones del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2012.**
9. **Asuntos Generales.**
10. **Término de Sesión.**

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

1. **Declaratoria de Quórum Legal.**

El M. en A. Uriel Galicia Hernández en uso de la palabra dio la bienvenida a los presentes y realizó la declaratoria del quórum legal, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. **Lectura de Orden del Día y aprobación en su caso.**

El M. en A. Uriel Galicia Hernández sometió a consideración de los presentes el orden del día de la Sesión de Integración del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. **Exposición de motivos por parte del Rector, M. en A. Uriel Galicia Hernández.**

El M. en A. Uriel Galicia Hernández llevó a cabo ante los presentes la exposición de motivos de la integración del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, dándose de enterados sus integrantes.

4. **Constitución del Comité Interno de Mejora Regulatoria y toma de protesta a los integrantes.**

El M. en A. Uriel Galicia Hernández, realizó la exposición de los fundamentos legales que justifican la conformación del Comité.

El Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, queda integrado a partir del 24 de mayo de 2012 como sigue:

Presidente.- Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario

Secretario Técnico.- Abogado General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario

Primer Vocal.- Titular de la Dirección Académica

Segundo Vocal.- Titular de la Dirección de Administración y Finanzas

Representante de la Secretaría de la Contraloría

Asesor Técnico de la Comisión Estatal de la Mejora Regulatoria

Procediendo a tomar protesta a sus miembros.

5. **Nombramiento del Secretario Técnico del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**

En uso de la palabra el M. en A. Uriel Galicia Hernández y en ejercicio de las funciones que le confiere el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, nombró como Secretario Técnico al Titular de la Oficina del Abogado General y enlace de la mejora regulatoria.

6. **Presentación de la Propuesta de Lineamientos del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**

El Lic. Policarpo Montes de Oca Álvarez, en uso de la palabra somete respetuosamente a la consideración de los integrantes del Comité, los Lineamientos del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Se acuerda que el próximo jueves 7 de junio de 2012, los miembros del Comité remitirán al Abogado General de la Universidad, sus comentarios con respecto al proyecto.

7. Designación de suplentes de los integrantes del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En uso de la palabra el Secretario Técnico expone los fundamentos legales, en los que se sustenta la designación de suplentes del Comité, los cuales han quedado debidamente autorizados en términos de los oficios entregados por los titulares.

8. Propuesta del Calendario de las Sesiones del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2012.

En desahogo al octavo punto del orden del día se sometió a consideración de los integrantes del Comité el calendario de sesiones ordinarias para el año 2012.

Con la finalidad de que el Comité Interno de la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, cumpla con sus funciones señaladas por la Ley de la Materia, se establece el siguiente calendario de Sesiones para el ejercicio 2012:

SESIÓN	FECHA
Primera Ordinaria	26 de junio de 2012
Segunda Ordinaria	27 de noviembre de 2012

9. Asuntos Generales.

Por lo que respecta al punto noveno del Orden del Día se advierte que no hay asuntos generales que tratar.

10. Término de Sesión.
ACUERDOS

UMB/CIMR/INT/001/2012	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.
UMB/CIMR/INT/002/2012	Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, por unanimidad se acordó favorablemente la creación del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario en fecha 24 de mayo de 2012 y se instruye al Secretario Técnico realizar las gestiones pertinentes a fin realizar la publicación correspondiente en la Gaceta del Gobierno.
UMB/CIMR/INT/003/2012	Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por unanimidad acordó que el próximo jueves 7 de junio de 2012, los miembros del Comité remitirán sus comentarios con respecto al proyecto de los Lineamientos del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/INT/004/2012	Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por unanimidad acordó favorablemente el nombramiento de suplentes de los servidores públicos que fungen como titulares en la integración del Comité Interno.
UMB/CIMR/INT/005/2012	Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por unanimidad aprobó el calendario de sesiones propuesto.

No habiendo otro asunto que tratar, y habiendo desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 14:30 horas del día 24 de mayo del 2012, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron:

M. EN A. URIEL GALICIA HERNÁNDEZ
 RECTOR Y
 PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA MEJORA
 REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
 BICENTENARIO
 (RUBRICA).

ING. LUIS MIGUEL MIRANDA CASTILLO
 SUPLENTE DEL DIRECTOR ACADÉMICO Y
 VOCAL DEL COMITÉ PARA LA MEJORA REGULATORIA DE
 LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
 (RUBRICA).

C.P. MARCELA REYES
 REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
 DE LA CONTRALORÍA DEL COMITÉ PARA LA MEJORA
 REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
 BICENTENARIO
 (RUBRICA).

LIC. POLICARPO MONTES DE OCA ÁLVAREZ
 ABOGADO GENERAL Y
 SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ PARA LA MEJORA
 REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
 BICENTENARIO
 (RUBRICA).

LIC. MYRIAM MARTÍNEZ PLIEGO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 Y VOCAL DEL COMITÉ PARA LA MEJORA REGULATORIA DE
 LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
 (RUBRICA).

LIC. GUILLERMO GUIDO ARICEAGA
 ASESOR TÉCNICO DEL COMITÉ PARA LA MEJORA
 REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
 BICENTENARIO
 (RUBRICA).

SECRETARIA DE EDUCACION

**ACTA DE INSTALACION DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL
TEGNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO.**

EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO (TESCo), SITO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 54, COLONIA CABECERA MUNICIPAL, C. P. 55700, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE 2012. SE REUNIERON CON EL PROPÓSITO DE CONSTITUIR EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO, EL DR. FRANCISCO JOSÉ PLATA OLVERA, DIRECTOR GENERAL; EL C.P. JORGE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL M. EN C. JUAN MARTÍN ALBARRÁN JIMÉNEZ, DIRECTOR ACADÉMICO, EL L.C.P. IDELFONSO SAN EMETERIO ARELLANO, CONTRALOR INTERNO; EL M. EN C. ÁNGEL DÍAZ PINEDA, SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA MECATRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES; LA ING. GUADALUPE BOSQUES BRUGADA, SUBDIRECTORA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, INFORMÁTICA Y CURSOS DE INGLÉS; EL M. EN C. HORACIO OCTAVIO GARCÍA ARRIAGA, SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA EN MATERIALES, AMBIENTAL, QUÍMICA Y CIVIL; LA LIC. ISABEL MOHEDANO SÁNCHEZ, SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN; EL ING. LINO ROJAS JIMÉNEZ, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y APOYOS TECNOLÓGICOS Y EL LIC. ENEDINO LEOPOLDO TÉLLEZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA. En términos de lo establecido en los artículos 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6, 13, 14, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 15, 23, 24, 25, 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México; 31 al 35 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México; 4 de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco; 1.5 del Código Administrativo del Estado de México; 30 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que una vez que se verificó la asistencia, se declaró quórum legal; acto seguido el C.P. Jorge Hernández Hernández, Director de Administración y Finanzas y Enlace de Mejora Regulatoria del TESCo, sometió a consideración de los presentes, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Exposición de los motivos que originan la necesidad de Integrar un Comité Interno de Mejora Regulatoria del TESCo.
4. Declaratoria de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del TESCo.
5. Toma de protesta de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del TESCo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. y 2. Lista de asistencia y orden del día.

Una vez dado a conocer el orden del día, éste fue aprobado por unanimidad por los presentes, dándose por desahogados los puntos 1 y 2 de dicho orden del día.

3. Exposición de los motivos que originan la necesidad de Integrar un Comité Interno de Mejora Regulatoria del TESCo.

En voz del Dr. Francisco José Plata Olvera, Director General manifestó: En atención a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; se sugiere la creación del referido Comité para generar una simplificación administrativa y adecuación normativa, razón por la cual es imperante la constitución del referido Comité, para iniciar un diagnóstico de las áreas que proporcionan servicios y establecer un Programa Anual de Mejora Regulatoria tendiente a la eliminación total o parcial de las regulaciones vigentes que inhiban o dificulten la obtención del servicio con trámites o procesos innecesarios.

4. Integración del Comité Interno de Mejora Regulatoria del TESCo.

Votados por unanimidad y aceptados los cargos el Comité Interno de Mejora Regulatoria, el Dr. Francisco José Plata Olvera, Director General declara formalmente instalado el Comité el cual queda integrado con los siguientes cargos:

- a) PRESIDENTE: Dr. Francisco José Plata Olvera, Director General del TESCo.
- b) ENLACE: C.P. Jorge Hernández Hernández, Director de Administración y Finanzas.
- c) SECRETARIO: Lic. Enedino Leopoldo Téllez Gutiérrez, Abogado General.
- d) ORGANO DE CONTROL INTERNO: Lic. Ildelfonso San Emeterio Arellano, Contralor Interno.
- e) VOCAL: M. en C. Juan Martín Albarrán Jiménez, Director Académico.
- f) VOCAL: M. en C. Ángel Díaz Pineda, Subdirector de Ingeniería Mecatrónica, Electromecánica y Sistemas Computacionales.
- g) VOCAL: Ing. Guadalupe Bosques Brugada, Subdirectora de Licenciatura en Administración, Informática y Cursos de Inglés.
- h) VOCAL: M. en C. Horacio Octavio García Arriaga, Subdirector de Ingeniería en Materiales, Ambiental, Química y Civil.
- i) VOCAL: Lic. Isabel Mohedano Sánchez, Subdirectora de Vinculación.
- j) VOCAL: Ing. Lino Rojas Jiménez, Subdirector de Planeación y Apoyos Tecnológicos

El Presidente, el Enlace de Mejora Regulatoria, el Secretario y los Vocales, participarán en las convocatorias del Comité Interno con voz y voto; el titular del Órgano de Control Interno y otros representantes de área que determine el Presidente del Comité participarán en las sesiones del Comité Interno sólo con derecho a voz.

El Comité acuerda reunirse en forma ordinaria cuando se publiquen los lineamientos que permitan la homologación de los trámites con otros organismos descentralizados y dependencias, por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Enlace de Mejora Regulatoria lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita mediante documento impreso o correo electrónico con una anticipación de cinco días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos veinticuatro horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar el Comité requerirá la presencia de su Presidente o en su ausencia del Enlace de Mejora Regulatoria y de la mitad más uno de los Directores de Área y Subdirectores; sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

El Secretario levantará un acta de acuerdo para dar fe y legalidad a cada una de las sesiones del Comité Interno.

5.-Toma de protesta de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del TESCO.

En el desahogo de éste punto el Dr. Francisco José Plata Olvera, Director General, procedió a tomar la protesta de Ley a los integrantes del Comité de referencia, invitándolos a cumplir con profesionalismo, en tiempo y forma, las funciones que se les encomiendan.

No habiendo otros asuntos generales que tratar el Presidente en funciones de éste Comité, agradeció la presencia de los asistentes y se dio por concluida la sesión de trabajo, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de su inicio.

ASISTIERON

DR. FRANCISCO J. PLATA OLVERA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. JORGE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

M. EN C. JUAN MARTÍN ALBARRÁN JIMÉNEZ
DIRECTOR ACADÉMICO
(RUBRICA).

M. EN C. ÁNGEL DÍAZ PINEDA
SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA MECATRÓNICA,
ELECTROMECAÁNICA y SISTEMAS COMPUTACIONALES
(RUBRICA).

ING. GUADALUPE BOSQUES BRUGADA
SUBDIRECTORA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN,
INFORMÁTICA Y CURSOS DE INGLÉS
(RUBRICA).

M. EN C. HORACIO OCTAVIO GARCÍA ARRIAGA
SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA EN MATERIALES,
AMBIENTAL, QUÍMICA y CIVIL
(RUBRICA).

ING. LINO ROJAS JIMÉNEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN y APOYOS
TECNOLÓGICOS
(RUBRICA).

LIC. ISABEL MOHEDANO SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN
(RUBRICA).

LIC. E. LEOPOLDO TÉLLEZ GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RUBRICA).

L.C.P. ILDEFONSO SAN EMETERIO ARELLANO
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O

C. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, personalidad que acredita con la constancia de mayoría, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 196/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, sobre el inmueble ubicado en calle Azucena, sin número, Barrio Santiago Bajo, en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, promovido por H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, solicitando el cumplimiento de la siguiente prestación: A).- Por medio del presente Procedimiento Judicial no Contencioso, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3.1, 3.2, 3.20 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México vengo a promover Información de Dominio, respecto de un inmueble de mi propiedad, en virtud de tener título fehaciente que abarca un periodo ininterrumpido de cinco años, y que tengo la posesión a título de dueño desde el año de mil novecientos noventa y dos. Fundándose para hacerlo en los siguientes hechos y

consideraciones de derecho: Como lo acredito con el certificado de no inscripción expedido por el C. Registrador Público y del Comercio de la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, no se encuentra inscrito el terreno de mi propiedad y que se encuentra ubicado en la calle Azucena sin número, Barrio Santiago Bajo, en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,386.00 metros cuadrados (siete mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente: 75.86 metros y linda con Jorge Torrijos Nieto, al surponiente: con 81.01 metros y linda con Jorge Torrijos Nieto, al suroriente: con 95.03 metros y linda con calle Azucena, al norponiente: con 93.65 metros y linda con Jorge Torrijos Nieto. Haciendo mención que el suscrito adquirió dicho inmueble mediante contrato de donación de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos que realizó el C. JORGE TORRIJOS NIETO en su carácter de donatario, quien en ese tiempo era Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, lo cual se acredita plenamente con el contrato de donación, asimismo manifiesto que dicho predio se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos prediales ante la Tesorería Municipal de Tepotzotlán, Estado de México. Así como también manifiesto que he poseído el terreno descrito en líneas que anteceden y mi posesión ha sido pacífica, pública, continua y a título de dueño, así como de buena fe, desde que lo adquirí mediante el contrato de donación.

Declaro que el Sr. FRANCISCO GONZALEZ BUENROSTRO, propietario del terreno número 6, manzana 35 de la calle Avenida Colinas de San Mateo, esquina con Cerros de Mazatlán en Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente he reconocido sus datos de ubicación como Lote 6, Manzana 35, Avenida Colinas número 189, Colonia Colinas de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que tengo mejor derecho para poseer.

B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega material del inmueble que ha quedado precisado en el inciso a),. Que antecede y me sea restituído con sus frutos y accesorios.

C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Deberá el señor FRANCISCO GONZALEZ BUENROSTRO, presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación al día quince de junio del dos mil doce.

Validación: El doce de abril del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos: Licenciada Tereesa García Gómez, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbricas.

763-1-27 junio, 3 julio y 1 agosto.

FRANCISCO GONZALEZ BUENROSTRO

DEMANDADO: DOBRODO LÓPEZ DE HARO

Se expide para su publicación al día quince de junio del dos mil doce.

Validación: El doce de abril del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos: Licenciada Tereesa García Gómez, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbricas.

763-1-27 junio, 3 julio y 1 agosto.

FRANCISCO GONZALEZ BUENROSTRO

DEMANDADO: DOBRODO LÓPEZ DE HARO

Se expide para su publicación al día quince de junio del dos mil doce.

Validación: El doce de abril del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos: Licenciada Tereesa García Gómez, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbricas.

Se expide para su publicación al día quince de junio del dos mil doce.

Validación: El doce de abril del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos: Licenciada Tereesa García Gómez, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbricas.

Jardines de Morelos, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 282.50 metros cuadrados. 12.- En virtud de lo anterior, y habiendo poseído el suscrito el bien inmueble materia de este juicio, por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley Civil, vengo a demandar a las personas físicas y morales que figuran como propietaria de este inmueble, a fin de que su Señoría mediante sentencia definitiva que pronuncie esta controversia, declare que la usucapción se ha consumado en mi favor y que, por tanto, he adquirido la propiedad del inmueble referido, ordenando que la sentencia que llegue a dictar, se inscriba en el Registro Público y del Comercio de Ecatepec, Estado de México, para que me sirva como título de propiedad, debiéndose fidar en los antecedentes registrales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselos las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de mayo del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

2536.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 143/2000, promovido por MARTINEZ HERNANDEZ RAUL en contra de FRANCISCO PALOMERA PONTONES y OTRA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó autos que a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta de mayo del año dos mil doce.

Agréguese a su segundo tomo del expediente 143/00, el escrito presentado por el enjuiciante RAUL MARTINEZ HERNANDEZ, como lo solicita a efecto de que la enjuiciante cuente con el tiempo suficiente para preparar el remate ordenado en autos, se deja sin efectos el día y hora señalados con anterioridad y se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda del inmueble hipotecado, debiéndose preparar el mismo en los términos ordenados en proveído de diecisiete de mayo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe. Otro auto. México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo del año dos mil doce. agréguese a su segundo tomo del expediente 143/00, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber desahogado la vista ordenada en proveído de cuatro de mayo del presente año y atendiendo al estado de los autos, como lo solicita, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado, consistente en el lote de terreno número 51, de la manzana 13, del Fraccionamiento Chiluca Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente casa habitación número 10, de la calle Islas Aleutianas, en el Fraccionamiento Residencial Chiluca, Segunda Sección, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por dos veces debiendo

mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol", y en los estrados de este Juzgado precio de avalúo \$ 4'526,660.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTOS VEINTI-SIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes, precisándose a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, debían consignar el diez por ciento del precio de avalúo mediante billete de depósito, esto es \$ 482,660.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ahora bien, toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese oficio exhorto al C. Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas ordenadas en éste auto en los lugares de costumbre en su localidad, en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos, y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha Entidad lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 572, 573, 574 del Código Procesal Civil, facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones. Cabe precisar que en el contrato base de la acción se identificó el inmueble como lote de terreno 51, de la manzana 13, del Fraccionamiento Residencial Chiluca, Segunda Sección, ubicado en los términos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, domicilio que se complementa con el asentado en el certificado de gravámenes, como calle Islas Aleutianas, además de que con la aclaración manifestada por la actora en escrito presentado el once de octubre del dos mil once, se dio vista a los codemandados, sin que se opusieran a la forma en que se identificó el inmueble. Por otra parte, deberán de localizarse los datos con los que fueron remitidos al Archivo Judicial los mismos y una vez localizados, gírese el oficio respectivo a la C. Directora del Archivo Judicial, a efecto de que se sirva devolverlos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en los lugares de costumbre en su localidad, en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos, y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha Entidad.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

727-A1.-27 junio y 9 julio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE: 1176/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguidos por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JULIO ORDONEZ LANGARICA y ANA VERONICA ESCUDERO ALCAZAR, expediente 1176/2008, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en la casa marcada con el número cinco, de la calle de Bellavista y terreno sobre el cual está construida, que es la fusión de los predios números dos y tres de la manzana "F", del Fraccionamiento Club de Golf Bellavista, ubicado en Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día seis de agosto de dos mil doce, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$

15,513,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado en los de la Tesorería del D.F., en el periódico "El Sol de México" de esta Ciudad y en los sitios de costumbre, así como en las puertas del Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. México, D.F., a 11 de junio de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

727-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 367/2011.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de EDUARDO ROMERO BRINGAS y MARIA ESTELA AVILES CASTRO, expediente número 367/2011, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en calle Calles número 34, (lote 13, de la manzana 43), del Fraccionamiento "Las Alamedas", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de agosto del año dos mil doce, y sirve de base para el remate la suma de \$ 1,640,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito INGENIERO ARQUITECTO ANGEL REMIGIO RODRIGUEZ ARREDONDO, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

México, D.F., a 29 de mayo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

727-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 626/2012.
SEGUNDA SECRETARIA.

ANGEL RIOS BORGONIO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del predio denominado "Acolco", ubicado en Avenida del Trabajo sin número. Barrio Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 metros con Juan García, al sur: 17.00 metros con calle Avenida del Trabajo, al oriente: 19.00 metros con David Divas Serrano, al poniente: 19.00 metros con calle Francisco Javier Mina. Con una superficie de 323.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolíneco Franco.-Rúbrica.

729-A1.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALEJANDRO CALDERON GARCIA, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 520/2012, en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, consistente en información de Dominio, respecto del terreno ubicado en calle privada Cañada, lote 39, manzana número 5, Colonia Unidad Morelos Tercera Sección, Prados Ecatepec, Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.36 metros y 3.70 metros colinda con lote 31 y calle privada Cañada, al noroeste: 4.00 metros y 1.55 metros (colinda con calle privada Cañada), al sur: 17.40 metros (colinda con lote 38), al oriente: 11.80 metros (colinda con calle privada Cañada), al poniente: 10.38 metros y 5.00 metros (colinda con lote 32 y lote 31). Con una superficie total de 203.43 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintidós días de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de seis de junio de dos mil doce.-Firmado la Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes, Secretario Judicial.-Secretaria.-Rúbrica.

729-A1.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RODOLFO RODRIGUEZ VIVEROS, en su carácter de Apoderado Legal de DANIEL RODRIGUEZ VIVEROS, bajo el expediente número 437/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de Inmatriculación mediante información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en 1er. callejón de Avenida de las Cruces (hoy calle Francisco Villa), sin número, Primera Sección, Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.90 metros con Reyes Rodríguez Viveros, al sur: 19.75 metros con Rodolfo Rodríguez Sánchez, al oriente: 8.00 metros con 1er. callejón de Av. de las Cruces (hoy calle Francisco Villa), y al poniente: 8.30 metros con Juan García actualmente Cruz García Hernández, con superficie total aproximada de 161.57 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil doce (2012).-Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

729-A1.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIVEL FLORES SANCHEZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil LA ACCION PRO FORMA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE S.C. y DANIEL CASTILLO RODRIGUEZ, en el expediente número 470/2011-2, respecto del inmueble ubicado en: Sección Tercera del fraccionamiento Villa de Aragón de la

Súper Manzana Ocho, Manzana 7, lote 14 en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Con fecha 28 de marzo del año dos mil diez, MARIVEL FLORES SANCHEZ, en su carácter de comprador adquirió de DANIEL CASTILLO RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente de la Sociedad Civil SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE S.C., el inmueble ubicado en Sección Tercera del Fraccionamiento Valle de Aragón, de la Súper Manzana Ocho, Manzana 7, lote 14, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante contrato privado de compraventa, en la cláusula tercera de dicho contrato las partes pactaron como precio del inmueble la cantidad de \$200,000.00, la cual sería pagada por MARIVEL FLORES SANCHEZ, de la siguiente manera: La cantidad de \$100,000.00 por el lote 14 de la Manzana 7 de la Súper Manzana 8, de la Sección Tercera del Fraccionamiento Valle de Aragón, cantidad que cubrió al momento de la firma de dicho contrato privado de compraventa y el resto sería cubierto en mensualidades subsiguientes los días primero de cada mes en el domicilio de la parte vendedora como se detalla en la cláusula tercera. En la cláusula cuarta del citado contrato las partes convinieron que al momento y fecha en que se firmara dicho contrato se le entregaría al vendedor la cantidad pactada como pago inicial, la parte vendedora haría la entrega al comprador de la posesión física y material del lote descrito y que a la fecha no ha ocurrido, incluso en la cláusula sexta se autorizaba al comprador a construir en los terrenos materia de los contratos, siempre y cuando se sujetasen a las restricciones previstas derivadas del citado contrato. En fecha 25 de enero del año dos mil once, DANIEL CASTILLO RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente de la mencionada Sociedad Civil manifestó que para dar cumplimiento a la cláusula cuarta requería que se le entregara en forma inmediata la cantidad de \$50,000.00 más aparte de lo ya entregado a lo cual la compradora se negó porque no veía con claridad lo acordado ya que para poder darle más dinero requería la posesión física y material del inmueble en mención y ante la negativa de DANIEL CASTILLO RODRIGUEZ, de dar la posesión del terreno y de cumplir con el contrato suscrito se le manifestó que se le iba a entregar la cantidad que pedía pero que se le requería iniciar los trámites ante el Gobierno Municipal para el pago del predial y demás impuestos que genere la posesión de dicho inmueble a lo cual él se negó y a partir de esa fecha MARIVEL FLORES SANCHEZ, no lo ha podido localizar a pesar de las gestiones hechas, con lo que con esos nuevos sucesos acudió con un Juez Calificador con la finalidad de darle alguna solución al problema y tener pláticas con carácter conciliatorio entre ambos, hecho que nunca ocurrió ya que el señor DANIEL CASTILLO RODRIGUEZ, nunca se presentó a dichas reuniones a pesar de los múltiples citatorios, por lo que ha venido incumpliendo con el contrato privado de compraventa indicado por las causas imputables y a pesar del tiempo transcurrido y de las gestiones realizadas para poder llegar a un acuerdo con el vendedor ya que éste se ha abstenido de dar cumplimiento a lo acordado en el mencionado contrato, es por lo que se le exige el cumplimiento de las prestaciones enumeradas. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE S.C., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días. Contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en ésta localidad y en el Boletín Judicial, así

mismo fíjese en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintidós de junio del dos mil doce.-Validación: Fecha que ordena la publicación 23 de mayo de 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2535.-27 junio, 6 y 18 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 180/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MAURICIO ABOUCHARD CARDENAS en contra de VICTOR MANUEL JUAREZ CORONA, se señalaron las nueve treinta horas del día diez de julio del año en curso, convocando postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Terreno y Construcciones ubicado en calle Francisco Patiño No. 1501 Pte., lote No. 52 Colonia Villas Alteza, Metepec, México, sirviendo como base para dicha venta o remate la cantidad de \$1,778,338.83 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.), en que fuera valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal aquella que cubra el importe de dicho avalúo por lo que procedase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como también se manda a fijar los anuncios respectivos en éste Juzgado, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de junio del dos mil doce.- Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: siete de junio del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

2546.-27 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente 390/07 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FORD CREDIT DE MEXICO, S. A. DE C. V., en contra de MAURICIO CAIRE PLIEGO. El Juez señaló las diez horas del día tres de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos, consistente en un vehículo automotor, marca Ford, tipo Focus Wagón, modelo 2003, color Beige (Arena), placas de circulación LWV-37-95 del Estado de México, serie IFAFP36393W171992, interiores en tela color beige, automático, tablero color beige rines de agencia, con un golpe en la defensa trasera, con canastilla porta equipaje de agencia, en general en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$20,962.18 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado por la Perito Tercero en discordia designado en autos, con apoyo en el numeral 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquense los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, veinte de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

2547.-27, 28 y 29 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que ANTONIO JAIME CASTILLO ROSAS y GUDILIA MARTINEZ PINEDA, en el expediente número 1120/2012, tramitado ante el Juzgado Tercero

Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, respecto del inmueble de propiedad particular, denominado "Coatilla", ubicado en calle Independencia número 8, en la población de Santiago Quauhqueco del Municipio de Amecameca, Estado de México, al cual toma las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.90 mts. y colinda con Margarito Garza Velázquez; al sur: 27.00 mts. linda con José Trinidad Castillo Ibarra y María Trinidad Rosas de Castillo; al sur: 20.65 mts. linda con Ernestina Castillo Ibarra; al oriente: 24.10 mts. linda con José Trinidad Castillo Ibarra y María Trinidad Rosas de Castillo; al poniente: 21.40 mts. linda con Miguel Ángel Castillo Rosas y al poniente: 3.00 mts. linda con calle Independencia, con una superficie aproximada de 583.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Fecha del acuerdo el día quince (15) de junio del año dos mil doce (2012).- Segundo Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

409-B1.-27 junio y 2 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 105/78/2012, ISRAEL BOCANEGRA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en calle San Antonio Abad s/n, Col. San Isidro con clave catastral 071-01-236-20, dentro del Municipio de Chapultepec, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 mts. con Gerardo Mendoza Ayala, al sur: 40.00 mts. con Juan García, al oriente: 16.00 mts. con calle San Antonio Abad, al poniente: 16.00 mts. con Gerardo Mendoza Ayala. Con una superficie aproximada de: 640.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de junio de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2533.-27 junio, 2 y 5 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 163385/1369/2011, EL C. HECTOR OLVERA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en "La Crespa", en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.32 m y 19.45 m con la Sra. Yunuén Ariceaga Dávila y Roberto Sergio T.; al sur: 44.00 m con Vicente Lombardo Toledano; al oriente: 38.00 m con María Enriqueta Dávila Gasca; al poniente: 29.00 m y 9.00 m con calle San Isidro y Roberto Sergio Toledano. Superficie total del terreno 1,459.46 m². (un mil cuatrocientos cincuenta y nueve cuarenta y seis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2532.-27 junio, 2 y 5 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 167027/07/2012, LEONEL DO EL CONTADORIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Tlazela de Fabela", ubicado en Avenida Constitución s/n, de la Cabecera Municipal de Isidro Fabela, Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, que mide y linda: al norte: en una línea de 17.13 metros con Avenida Constitución; al sureste: en una línea de 19.75 metros con el señor Valente Agonizante; al noreste: en dos líneas de 20.92 metros y 14.86 metros con el señor Juan Vargas Isidoro; al noroeste: en una línea de 18.07 metros con el señor Valente Agonizante; al suroeste: en dos líneas de 9.73 metros y 18.15 metros con el señor Valente Agonizante. Superficie aproximada de 850.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio del 2012.-C. Registradora, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2537.-27 junio, 2 y 5 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Expediente 56/15/2012, LIC. EN C. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Centro de Salud "Santiago Acutzilapan", ubicado en la calle Venustiano González Becerril sin número, en la Comunidad de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.20 metros con calle Venustiano González Becerril; al sur: 26.70 metros con Luis Castro; al oriente: 41.20 metros con Manuel González; al poniente: 41.70 metros con calle sin nombre. Superficie de 1,117.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 07 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2538.-27 junio, 2 y 5 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. 19701/48/2011, LA C. DORA MARIA SONIA ESCALONA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Francisco Villa, Barrio de Santa María del pueblo de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 13.55 m con Miguel Domínguez Morales, al sur: en 13.55 m con Fidencio Domínguez, al oriente: en 20.00 m con Eulogio Domínguez Montes, al poniente: en 20.00 m con Carlos Alejo Escorcia. Superficie aproximada de 271.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de junio del año dos mil doce.-C.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

731-A1.-27 junio y 6 julio.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

2539.-27 junio, 2 y 5 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO **NICOLAS ROMERO, MEXICO** **AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los **18** días del mes de **junio** del año **2012**.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

731-A1.-27 junio y 6 julio.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **IRINEO WENCESLAO GONZALEZ BLANCAS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28554**, de fecha **13 de junio del año 2012**; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **MARIA SILVIA SANCHEZ OLMEDO** como cónyuge, **EDUARDO ISRAEL y DANIEL AARON** ambos de apellidos **GONZALEZ SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Para su publicación dos veces en el periódico de circulación Nacional, con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de junio del 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MEXICO.

410-B1.-27 junio y 6 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO **TEMASCALTEPEC, MEX.** **AVISO NOTARIAL**

M. en D. JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL, Notario Público número Setenta y Ocho del Estado de México con residencia en Temascaltepec, México, hago constar que mediante escritura número 11,215, del volumen 99, de fecha 20 de junio del año 2012, quedó radicada la denuncia del juicio sucesorio testamentario a bienes de el señor **MIGUEL ANGEL REGIL MACAÑA**, a solicitud de la señora **YOLANDA RODRIGUEZ GONZALEZ**, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación comparezco, a deducirlo, se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación en la zona. Temascaltepec, México, a los 20 días del mes de junio del año 2012.

A. en D. JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL, Notario Público número Setenta y Ocho del Estado de México con residencia en Temascaltepec, México, hago constar que mediante escritura número 11,215, del volumen 99, de fecha 20 de junio del año 2012, quedó radicada la denuncia del juicio sucesorio testamentario a bienes de el señor **MIGUEL ANGEL REGIL MACAÑA**, a solicitud de la señora **YOLANDA RODRIGUEZ GONZALEZ**, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación comparezco, a deducirlo, se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación en la zona. Temascaltepec, México, a los 20 días del mes de junio del año 2012.

**DIMALOMEX, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2012**

Activo

Circulante

Caja \$40,640.95

Capital

Cuenta liquidadora \$40,640.95

Le corresponde del haber social a cada socio \$ 812.82 por cada acción que posea de acuerdo a su valor.

Naucalpan, Estado de México a 31 de Mayo de 2012

ELIYA ISTROTI GOMERZANO

Liquidador
(Rúbrica).

730-A1.-27 junio, 11 julio y 1 agosto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, MEXICO.



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

NO. OFICIO.- 202G213210/747/2012.

**RUBEN CHAGOYA GUTIERREZ.
P R E S E N T E.**

Cuautitlán, México, a 18 de junio del 2012.

La que suscribe M. en D. Dolores Libián Avila, Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México; conforme a las atribuciones y facultades dispuestas por el artículo 25 y 28 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México; y demás artículos aplicables de la Ley Registral y Reglamento vigente en el Estado de México; Vista la solicitud de Reposición de Partida ingresada el día 13 de junio del año en curso; así como el estado físico que guarda la partida 714, volumen 275, libro primero, sección primera, de fecha 10 de marzo de 1992; Se procede acordar la Reposición de Asiento Registral, en el cual se encuentra inscrito el Testimonio de la Escritura Número 78917 OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 116 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO IGNACIO R. MORALES LECHUGA; mediante el cual se hace constar Contrato de Compraventa que celebran por una parte Rubén Chagoya Gutiérrez y doña María Elena Camacho Muñiz de Chagoya, como parte compradora y de otra Consorcio de Ingeniería Integral Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por don Patricio Germán Ahumada Russek, como vendedora; Apertura de Crédito Simple que celebran de una parte Bancomer Sociedad Nacional de Crédito, y de otra Rubén Chagoya Gutiérrez y doña María Elena Camacho Muñiz de Chagoya, como acreditado, respecto del INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NUMERO OCHENTA Y NUEVE A, UBICADA A LA IZQUIERDA DE LA PLANTA BAJA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL CUADRUPLEX, UBICADO EN LA CALLE DE RANCHO LA LAGUNA Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE 17, MANZANA 37, FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO superficie de CON UNA SUPERFICIE DE 45.12 METROS.-----

Lo anterior para efecto de llevar a cabo la Publicación de los Edictos correspondientes, conforme a los dispuesto en la Ley Registral y Reglamento de la misma.

Así lo acordó la C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Ma. de los Dolores Libián Avila.

A T E N T A M E N T E

**C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**M. EN D. MA. DE LOS DOLORES LIBIEN AVILA
(RUBRICA).**

728-A1.-27 junio, 2 y 5 julio.

SCALA WAREHOUSE, S.A. DE C.V.
R.F.C. SWA040614NX0
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
			0.00	
TOTAL ACTIVO				<u><u>0.00</u></u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u><u>0.00</u></u>

SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2540.-27 junio, 4 y 11 julio.

GRUPO LLANTERO PINJASA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GLP011210IK8
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
			0.00	
TOTAL ACTIVO				<u><u>0.00</u></u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u><u>0.00</u></u>

SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2541.-27 junio, 4 y 11 julio.

UNION DE COOPERATIVAS SOLIDARIDAD, S.C. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. UCS040227N71

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO

CIRCULANTE	0.00		
FIJO	0.00		
DIFERIDO	<u>0.00</u>	0.00	
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>

PASIVO

CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
TOTAL PASIVO		0.00	

CAPITAL

CAPITAL	<u>0.00</u>		
TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	

TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>
-------------------------------	--	--	--------------------

 SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

2542.-27 junio, 4 y 11 julio.

RENTA FACIL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

R.F.C. RFT051116965

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO

CIRCULANTE	0.00		
FIJO	0.00		
DIFERIDO	<u>0.00</u>	0.00	
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>

PASIVO

CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
TOTAL PASIVO		0.00	

CAPITAL

CAPITAL	<u>0.00</u>		
TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	

TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>
-------------------------------	--	--	--------------------

 SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

2543.-27 junio, 4 y 11 julio.

DIVEFER, S.A. DE C.V.**R.F.C. DIV0508093MA****BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012****ACTIVO**

CIRCULANTE	0.00	
FIJO	0.00	
DIFERIDO	0.00	
		0.00
TOTAL ACTIVO		0.00

PASIVO

CIRCULANTE	0.00
TOTAL PASIVO	0.00

CAPITAL

CAPITAL	0.00
TOTAL CAPITAL	0.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 0.00SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2544.-27 junio, 4 y 11 julio.

DERVIC, S.A. DE C.V.**R.F.C. DER100427B53****BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012****ACTIVO**

CIRCULANTE	0.00	
FIJO	0.00	
DIFERIDO	0.00	
		0.00
TOTAL ACTIVO		0.00

PASIVO

CIRCULANTE	0.00
TOTAL PASIVO	0.00

CAPITAL

CAPITAL	0.00
TOTAL CAPITAL	0.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 0.00SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2545.-27 junio, 4 y 11 julio.



TRANZUMPANGO S.A. DE C.V.

ORGULLO DEL ESTADO



R.F.C. TRA070131NGA

"TRANZUMPANGO"; S.A. DE C.V.

En términos de lo dispuesto por los artículos 172, 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 192, 193 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas décima séptima, décima novena, vigésima y vigésima primera fracciones I, II, III y IV inciso a), V, VI, VII y VIII de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad **"TRANZUMPANGO"; S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el nuevo domicilio social, inmueble ubicado en Av. Melchor Ocampo número 37, Barrio Santiago, Zumpango, Estado de México, Código Postal 55600, el día 11 de Julio del 2012, dando inicio a las 11:00 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- II. Nombramiento de dos escrutadores.
- III. Lista de asistencia y representación.
- IV. Instalación legal de la Asamblea.
- V. Rendición de cuentas por el Consejo de Administración correspondiente a los ejercicios sociales de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como adoptar las medidas que se juzguen oportunas.
- VI. Exclusión y retiro de socios, en relación a lo establecido por los numerales 34, 35 y 50 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VII. Admisión de nuevos socios.
Análisis, discusión y/o aprobación de la información financiera de los ejercicios sociales en revisión.
- VIII. Informe de la situación actual que guarda la sociedad.
- IX. Nombramiento del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.
- X. Integración y actualización del padrón de socios.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Nombramiento del delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el acta de Asamblea.
- XIII. Clausura de la Asamblea.
- XIV. Designación de delegado especial para formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea por el notario público y registro de la propiedad.

En virtud de que hasta la fecha aún no se han expedido los títulos de acción ni certificados provisionales, únicamente serán admitidos los socios que se encuentren debidamente reconocidos como tales en el acta constitutiva.

Sólo serán admitidos al interior del inmueble en donde se llevará a cabo la Asamblea, los socios de la empresa que se encuentren presentes o debidamente representados mediante poder notarial o carta poder debidamente ratificada con antelación.

Zumpango, Estado de México, 22 de Junio del 2012.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

MANUEL LUCIANO RODRIGUEZ BARRERA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

BELEM RODRIGUEZ BARRERA
COMISARIO
(RUBRICA).

MARTHA BEATRIZ ACEVES LOPEZ
COMISARIO
(RUBRICA).